



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 2 de septiembre de 2026

Señores propietarios:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS NIT:
900265408-3 REPRESENTANTE LEGAL PEREZ PARR
AMELIA CC: 41694448
Att. RIVERA PARDO JEISON TAKESHI

AK 50 2 A 16
Teléfono: 3132787646
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 10-ago-26 la Resolución: No. 11001-4-26-1357, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Modificación, Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la CL 12 B 28 70 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0591 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Cosa 7 piso
Franco de 1000
con blanco
puerta blanca

www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Trv 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guia : 110396830070
Destinatario : RIVERA PARDO JEISON TAKESHI
AK 50 2 A 16
Remite : 11039683-NOTIF 03 SEPTIEMBRE
Zona : 0 Ciudad : 11001-BOGOTA
Identit: 11001-4-26-0591
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2026-09-03 Precio: 0 Zona: 0 Cont: 0 Ciudad: BOGOTA



Guia: 110396830070 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039683-NOTIF 03 SEPTIEMBRE
CodPostal: -DOCUMENTOS
Destinatario: RIVERA PARDO JEISON TAKESHI
Empresa: 11001-4-26-0591
AK 50 2 A 16
Identit: 11001-4-26-0591 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99
Peso: 200Grms Fecha:2026-09-03 18:09:40 Precio: \$900 Zona:12
Sin Recaudo

POSTA
ESPECIALIZADA
Resolución 1941 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal MP-0581-0199

Mensajero: *MAS*

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110396830070

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Fija: 08 SEP 2026
Posteo: 14 SEP 2026

Expediente No. 11001-4-26-0591

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1357 DEL 10 DE AGOSTO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 12 B 28 70 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0591 del 24 de abril de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **CL 12 B 28 70 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C137745** y Chip Catastral **AAA0034DYYX**, presentada por el señor **RIVERA PARDO JEISON TAKESHI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031172351.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0752 del 01 de junio de 2026, recibida por el interesado en la misma fecha por correo electrónico.
3. Que vencido el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

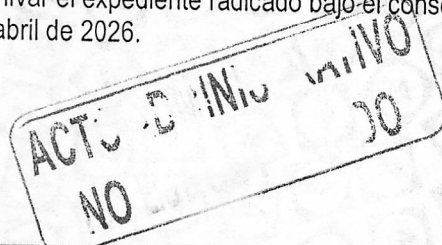
RESUELVE:

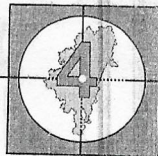
ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la **CL 12 B 28 70 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C137745** y Chip Catastral **AAA0034DYYX**, presentada por el señor **RIVERA PARDO JEISON TAKESHI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031172351.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0591 del 24 de abril de 2026.





Expediente No. 11001-4-26-0591

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1357 DEL 10 DE AGOSTO 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 12 B 28 70 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

ARTÍCULO TERCERO.

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO.

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SIMMS

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

